

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/07/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320060007800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA VICTORIA MEDINA DE PEÑUELA	INVERSIONE PEÑA OROZCO & COMPAÑIA S EN C	Auto decide sobre liquidación OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste el acuerdo de pago suscrito entre los extremos intervinientes. - ABSTENERSE DE DAR TRÁMITE a la liquidación del crédito aportada al despacho, por lo expuesto.	08/07/2022		1
76001310301320160031900	Ejecutivo Singular	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO	CLINICA SAN FERNANDO S.A	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR auto # 21 de agosto de 2020 y, el oficio No. 2.050 del 9 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que la entidad judicial que profirió tal decisión es este despacho y no como quedó escrito. -Cumplido lo anterior, proceda la secretaria a expedir y remitir al Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Cali, la certificación solicitada a ID 41 del cuaderno principal del expediente digital.	08/07/2022		1
76001310301320210007800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	IMEXCO G.C. S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$353.571.227, a corte 31 de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	06/07/2022		1
76001310301320210030400	Ejecutivo Singular	MARIA DEL PILAR SARMIENTO JAUREGUI	ROGELIO ANTONIO HENAO RAMIREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$1.551.169.200, a corte 24 de febrero de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/07/2022		1
76001310301420200011100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANA ELIZABETH IZQUIERDO MUÑOZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Bancolombia S.A. por valor de \$184.613.384, a corte 19 de octubre de 2021. - APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el FONDO NACIONAL DE GARANTAS S.A. (Subrogación), por valor de \$152.725.220, a corte 13 de diciembre de 2021. - ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO,	07/07/2022		1

				como apoderado de BANCOLOMBIA S.A. - REQUERIR al BANCOLOMBIA S.A. para que designe apoderado judicial. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.		
76001310301520110045500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PHARMA VIP S.A.S.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali: LIBRAR la comunicación. -DISPONER que la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, de respuesta a la solicitud relacionada con las medidas previas, atendiendo lo dispuesto en Auto No. 652 del (04) de marzo de dos mil veintiuno (2.021). -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	08/07/2022	1
76001310301920200017800	Ejecutivo Singular	JAIME MAURICIO YÉPEZ BENAVIDES	FREDDY ALONSO PUENTES LOZANO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.304.640.000, a corte del 02 de marzo de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/07/2022	1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/07/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)